



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BALSAPUERTO
CREADO SEGÚN DECRETO SUPREMO DEL 07 DE FEBRERO DE 1866
ALCALDIA



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 059-2025-MDB-A

Balsapuerto, 13 de marzo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Balsapuerto

VISTO:

El INFORME N° 002-2025-SGMAyFA-GSPyMA-MDB, de fecha 27 de febrero del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Fiscalización Ambiental, NOTA DE COORDINACION N° 068-2025-MDB/GM/GSPyMA, de fecha 28 de febrero del 2025, emitido por el Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente, INFORME TECNICO LEGAL N° 032-2025-MRA&A/ALEMDB, de fecha 13 de marzo del 2025, emitido por el Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Balsapuerto, NOTA DE COORDINACION N° 126-2025-MDB-GM, de fecha 13 de marzo del 2025, sobre la aprobación del Plan de Trabajo Anual correspondiente al año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, el artículo 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobado por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, prevé como Objetivo Prioritario N° 9 Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal – EDUCCA);





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BALSAPUERTO
CREADO SEGÚN DECRETO SUPREMO DEL 07 DE FEBRERO DE 1866
ALCALDIA



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Que mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAN, se aprueba el instructivo para elaborar e Implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal – EDUCCA);

Que, visto el Informe N° 002-2025-SGMAYFA-GSPyMA-MDB, de fecha 27 de febrero del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad Distrital de Balsapuerto, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo Anual correspondiente al año 2025, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que mediante Ordenanza Municipal N° N°006-2023-MDB/A se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Balsapuerto;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20°, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **APROBAR** el Plan de Trabajo Anual 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Balsapuerto (Programa Municipal EDUCCA -Balsapuerto); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER** a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Fiscalización Ambiental de acuerdo con sus competencias, el cumplimiento del plan de trabajo aprobado en el artículo primero.

ARTICULO TERCERO: **ENCARGAR**, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Fiscalización Ambiental, para el cumplimiento del Plan aprobado.

ARTICULO CUARTO: **NOTIFICAR**, la presente Resolución, a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Medio Ambiente y Fiscalización Ambiental, para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTICULO QUINTO: **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Balsapuerto.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.




Luis Nazario Peña Torres
ALCALDE DISTRITAL



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de Balsapuerto

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Balsapuerto

PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



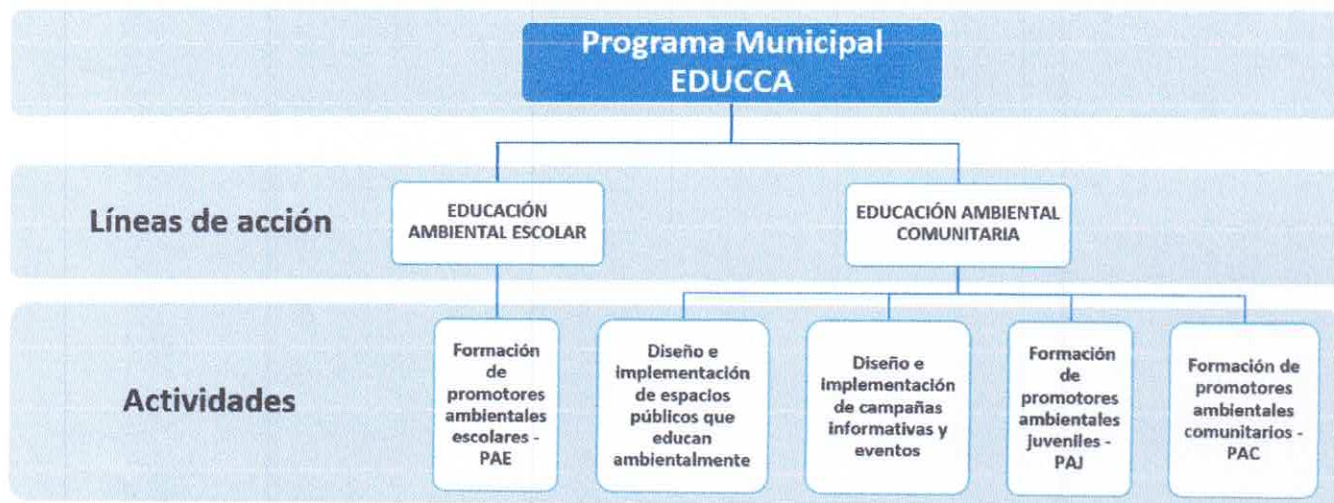


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Balsapuerto, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDB/A de fecha 23 de mayo de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Medio Ambiente y Fiscalización Ambiental de la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Balsapuerto, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



1. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA –BALSAPUERTO						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						

1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1.Coordinación con la UGEL "Alto Amazonas" y/o instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir.	- Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA - Número de docentes capacitados	10 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 10 docentes capacitados	Computadora, impresora, papel	MARZO	Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente
	2.Selección de PAE ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	Número de instituciones educativas reconocidas.	10 instituciones educativas reconocidas	Computadora, impresora, papel	MARZO	Aliados: 1. Sub Gerencia de Medio Ambiente y Fiscalización Ambiental. 2. UGELAA
	3.Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.			Computadora, impresora, papel	MARZO	

¹ Considerar a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.



4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	Número de PAE acreditados	10 PAE acreditados	Computadora, impresora, papel	ABRIL	S/100.00
5. Ceremonia de juramentación de los PAE.			Equipo de sonido, cordones, refrigerio	ABRIL	S/500.00
6. Capacitación a los PAE:			Computadora, impresora, papel, agua mineral, lapicero, pintura, material reciclado	ABRIL	
A) Funciones del promotor ambiental escolar.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	10 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Computadora, impresora, papel, agua mineral, lapicero, pintura, material reciclado	MAYO	
B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito...			Computadora, impresora, papel, agua mineral, lapicero, pintura, material reciclado	JUNIO	
C) Minimización de residuos sólidos (reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)	Número de PAE capacitados	20 de PAE capacitados	Computadora, impresora, papel, agua mineral, lapicero, pintura, material reciclado	JULIO	S/500.00
D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia			Computadora, impresora, papel, agua mineral, lapicero, pintura, material reciclado	AGOSTO	
E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia			Computadora, impresora, papel, agua mineral, lapicero, pintura, material reciclado	SEPTIEMBRE	
F) Reconocer los contenedores de colores				OCTUBRE	
				NOVIEMBRE	



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

G) Importancia de los bosques H) La importancia de cuidar nuestra fauna silvestre 7. Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos B) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad. 8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización	- Número de campañas en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos 02 campañas ambientales implementados por los PAE y docentes	Cartulinas, plumones, impresora, computadora, material reciclado. Plantones de árboles de sombra, agua mineral. Semillas, palana, machete, madera, agua mineral Carteles, megáfono, agua mineral	MAYO SETIEMBRE MAYO JULIO	S/500.00 S/500.00



PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA** EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	(plásticos) y consumo responsable	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes				S/200.00
	9. Reconocimiento a los PAE, docentes e Instituciones Educativas.	- Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos	20 PAE reconocidos 10 docentes reconocidos	Equipo de sonido, computadora, micrófono.	NOVIEMBRE		
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ² para su habilitación.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	03 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Pintura, madera, plantas, neumáticos, tripley	JUNIO	Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente	S/1500.00
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente.	- Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	Computadora, papel, impresora, madera, cavador.	JULIO	Aliados: 1. Sub Gerencia de Medio Ambiente y	

² Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un puntocrítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



	- Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos					Fiscalización Ambiental.		
	3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental:							S/500.00
	- Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización.							
	4. Mantenimiento de los espacios implementados.							S/500.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los Promotores Ambientales Juveniles para la implementación de campañas.	• Número de personas que participan en campañas informativas • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	• 50 personas que participan en campañas informativas • 200 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	• 30 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas • 02 espacios públicos implementados	Cartulinas, plumas, impresora, computadora, Pintura, agua	MARZO	Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente Aliados: 1. Sub Gerencia de Medio Ambiente	
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales:	• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 5 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local		Computadora, papel, lapiceros, pinturas, impresora	ABRIL-DICIEMBRE	Ambiente y Fiscalización Ambiental.	



PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA** EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	A) Campaña ³ RECICLA Ya ⁴ (Balsapuerto) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de:	• Número de campañas informativas realizadas	informativas realizadas		
- Ecocine B) Campaña Menos plástico más vida⁵ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados,	Computadora, proyector, micrófono, películas que educan ambientalmente, sillas, mesa.				S/300.00

³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

⁵ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..

[illegible]



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

uso de kit comunicacionales en fechas del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL 4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)	Internet, Computadora, papel, lapiceros, pinturas, impresora	ABRIL	Computadora, papel, lapiceros, pinturas, impresora	• 01 materiales comunicacionales gráficos generado • Número de material comunicacional gráfico	S/300.00



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)	generado	04 materiales comunicacionales audiovisuales generados	Megáfono, volantes, computadora, papel, impresora	JUNIO	S/300.00
				ABRIL-NOVIEMBRE	
6. Implementación de eventos ⁶ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos	Número de material comunicacional audiovisual generado	5 evento realizados con temática ambiental			
- Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas - Talleres - Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre)	- Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos	50 personas que participan en eventos	Carretilla, machete, cavador, moto guadaña, bolsas plásticas, computadora, impresora, proyector, papel, lapicero, pelotas de futbol y vóley.		S/500.00

⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

7. Actividades diversas en el marco del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE	Impresora, computadora, papel, proyector, refrigerio	MARZO- OCTUBRE	S/400.00
---	---	---------------------------	-----------------



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria	• Número de PAJ acreditados	• 10 PAJ acreditados	Computadora, altavoz, megáfono	MARZO	Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente	Aliados: 1. Sub Gerencia de Medio Ambiente y	S/300.00
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.	• Número de PAJ acreditados	• 10 PAJ acreditados	Computadora, impresora, papel, redes sociales.	MARZO	Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente	Aliados: 1. Sub Gerencia de Medio Ambiente y	S/300.00
	2. Selección y acreditación de PAJ.			Computadora, impresora, papel	MARZO			
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.			Equipo de sonido, Computadora, impresora, papel	ABRIL			



PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA** EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos. Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos. Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.	- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	05 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 4 horas de capacitación que reciben los PAJ	Equipo de sonido, Computadora, impresora, papel	ABRIL DICIEMBRE	Fiscalización Ambiental. 2. Instituto superior	S/500.00
5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Perú Limpio - Chuya Chuya Perú) - Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	06 actividades en las que participa como PAJ	Proyector, Computadora, impresora, papel	MARZO - DICIEMBRE	Fiscalización Ambiental. 2. Instituto superior	S/500.00

[illegible]



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost 5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	• 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAC	impresora, papel, refrigerio Proyector, Computadora, impresora, papel, refrigerio Proyector, Computadora, impresora, papel, refrigerio Proyector, Computadora, impresora, papel, refrigerio Proyector, Computadora, impresora, papel, refrigerio Proyector, Computadora, impresora, papel, refrigerio Carretilla, machete, cavador, moto guadaña, bolsas plásticas, computadora, impresora, proyector, papel, lapicero.	ABRIL MAYO JULIO OCTUBRE ABRIL JUNIO OCTUBRE	S/100.00 S/100.00 S/100.00 S/100.00 S/300.00



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación. Proyecto 2: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	02 proyectos ambientales implementados por los PAC	Semillas de verduras, Carretilla, machete, cavador, moto guadaña, bolsas plásticas, computadora, impresora, proyector, papel, lapicero.	MAYO JULIO	S/100.00
	Número de reconocidos	1 PAC reconocidos	Proyector, Computadora, impresora, papel, refrigerio	NOVIEMBRE	S/300.00
7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.					



2. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 2,600.00
SUB TOTAL	S/ 2,600.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 2,500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 2,400.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 2,100.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 1,200.00
SUB TOTAL	S/ 8,200.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 2,600.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 8,200.00